

# EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE TELEHOLDING S.A.; LA CREACIÓN POR EFECTO DE LA ESCISIÓN DE UNA NUEVA COMPAÑÍA BROADBAND COMUNICACIONES S.A.; LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE ESCINDE TELEHOLDING S.A.

1. ANTECEDENTES.- TELEHOLDING S.A. con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de octubre de 1995.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de la escisión de TELEHOLDING S.A.; la creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.; la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía que se escinde TELEHOLDING S.A., fue otorgada el 18 de septiembre de 2012, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.12.006798 de 27 de diciembre de 2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Martín Contag Alzuru, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía.

4. ESCISIÓN, CREACIÓN POR EFECTO DE LA ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ESCINDIDA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006798 de 27 de diciembre de 2012, aprobó la escisión de TELEHOLDING S.A.; la creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.; la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía escindida TELEHOLDING S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la escisión de TELEHOLDING S.A.; la creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.; la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía escindida TELEHOLDING S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a la pretendida disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de TELEHOLDING S.A., dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía que se escinde TELEHOLDING S.A. reforma el artículo séptimo del estatuto social, de la siguiente forma:

"Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de 84.246,00 dólares americanos, dividido en 210.615 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americano de valor cada una..."

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CREA: BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

1. DOMICILIO PRINCIPAL: Quito, Provincia Pichincha.
2. DURACIÓN: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura.
3. CAPITAL: US \$ 30.290,00 dividido en 75.725 de US \$ 0,40 cada una.
4. OBJETO SOCIAL: El objeto de la Compañía es: A) La prestación de servicios de telecomunicaciones de conformidad con las normas, requisitos y autorizaciones previstas en el ordenamiento jurídico Ecuatoriano; el suministro, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, agenciamiento, instalación, consignación, provisión, compra y venta al por mayor y menor, reparación, mantenimiento, ensamblaje y fabricación de materiales, equipos, accesorios, partes, piezas y repuestos, máquinas, aparatos y más elementos para fax, telefonía celular, antenas parabólicas,...
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de diciembre de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

LA HORA 07-07-2013

acceso por el patio 2, cubierta de zinc.  
PATIO 1; 46,93; 0,00 Ubicado en el lindero nor oeste, comunica la construcción 1 con la parte posterior del terreno donde se encuentran ubicadas las áreas de crías de animales.  
PATIO 2; 253,35; 0,00; A través de este espacio, se considera el acceso a todas las construcciones del terreno, tanto peatonal como vehicular, es acabado en tierra y no tiene cerramiento en el lindero oeste que da a la vía  
GALLINERO 1; 38,00; 38,00 Estas áreas se encuentran ubicadas en el lindero este del terreno, cuentan con espacios parcialmente cubiertos y parcialmente descubiertos con cerramientos en bloque y rejas destinados a la cría de aves de corral y chanchos.  
GALLINERO 2; 40,55; 40,55 CHANCHERA 1; 45,00; 45,00 CHANCHERA 2; 28,32; 28,32 CIRCULACION PEATONAL; 18,27; 0,00 Es un área descubierta que tiene acceso directo desde la vía y permite la intercomunicación con la planta baja de la construcción 3 y la construcción 2.  
TERRAPLEN NATURAL; 406,31; 0,00  
AREAS TOTALES; 662,52; 151,87, 724,86; 814,39  
4. PLANO DEL TERRENO.  
Ver Anexa Plano  
5.- AVALUO.  
Características Urbanas Infraestructura:  
El sector cuenta con redes de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, bordillos, aceras, y vías asfaltadas.  
Vías de Acceso e Importancia:  
El inmueble se encuentra ubicado sobre la Autopista General Pintag, vía de intercomunicación con poblados como Altagasi, los chillos, y con la Ciudad de Quito.  
Construcción Dominante:  
En el sector predominan construcciones aisladas de hormigón armado y bloque en alturas de uno a tres pisos destinados para vivienda.  
Consolidación:  
La consolidación en el sector es baja aproximadamente un 40%; ya que aún se pueden encontrar terrenos para cultivos y para futuro desarrollo.  
Contaminación Ambiental:  
Es baja se encuentran en el entorno inmediato aéreas de bosque y tierras para cultivo, el único factor contaminante es la cercanía a la Autopista General Pintag, un concepto semi rural  
Equipamiento Urbano.  
El sector esta cuenta con equipamiento urbano para movilidad, con rutas de buses intercantonal e inter cantonales principalmente hacia el sur del país. Se encuentran alrededor del terreno casas de salud pública y privada, centros de educación, lugares para culto religioso, puestos de atención policial.  
COSTO DE LAS CONSTRUCCIONES  
USO ; ÁREAS; VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES  
CONSTRUCCION 1 (PB); 172,63; 1319,88  
CONSTRUCCION 1 (PA); 196,38; 1193,66  
CONSTRUCCION 2; 54,75; 4161,00  
CONSTRUCCION 3 (PB); 103,57; 7871,32  
CONSTRUCCION 3 (PA); 103,57; 7871,32  
CONSTRUCCION 4 (PB); 16,77; 955,89  
CONSTRUCCION 5 (PB); 14,85; 846,45  
PATIO 1; 46,93  
PATIO 2; 253,35  
GALLINERO 1; 38,00; 380,00  
GALLINERO 2; 40,55; 405,50  
CHANCHERA 1; 45,00; 450,00  
CHANCHERA 2; 28,32; 450,00  
CIRCULACION PEATONAL; 18,27

TOTALES 1539,25; 47705,02  
COSTO DEL TERRENO  
Area 1.263,05 m<sup>2</sup> \* \$8.  
\$10.104,40 Dólares.  
Factor de comercialización  
0,83  
TOTAL AVALUO  
Costo de Construcción \* fact  
comercialización + costo  
del terreno  
47.705,02 \* 0,83 + 10.104,  
\$ 49.699,56.  
AVALUO= \$49.699,56  
SON CUARENTA Y NUEVE  
SEISCIENTOS NOVENTA Y  
NUEVE 56/100 DOLARES  
Quito, 29 de abril de 2011  
SEÑOR JUEZ SEGUNDO D  
CIVIL DE PICHINCHA  
ALCANCE AL INFORME  
PERITAJE  
CAUSA No. 474 AÑO: 2005  
JUICIO VERBAL SUMARIO  
ACTOR: NESTOR OCTAVIO  
LOPEZ - Representante  
de la Cooperativa de ahorr  
crédito ILALLO  
DEMANDADO: MIGUEL A  
GUATEMAL GUACAN - Here  
presuntos y desconocido  
MADELENA MARGOTH I  
VARGAS  
En respuesta a la impug  
que hace el Dr. Guillermo  
B. Abogado defensor de l  
María Emperatriz Tré  
Logacho, debo manifestar  
1. Respecto del área del te  
esta corresponde a la me  
física realizada por mí pers  
día 28 de marzo del año e  
y que está registrada en e  
que adjunte al informe.  
2. Los principales factor  
intervienen en la valuació  
Inmueble son tres:  
\* COSTO DE CONSTRUCC  
47.705.02  
\* FACTOR  
COMERCIALIZACION: 0.  
\* COSTO DEL TER  
\$10.104,40  
(Costo de Construcción \*  
de comercialización)  
+ Costo del terreno  
(47.705,02 \* 0,83) + 10.10  
\$ 49.699,56.  
AVALUO= \$49.699,56  
SON CUARENTA Y NUE  
SEISCIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE I  
DOLARES  
Para poner precio a la p  
se aplico un factor de co  
fización de 0,83 el cual d  
valor físico del inmueble  
llegar a este resultado se  
un análisis del entorno  
económico, entorno loca  
no del vecindario, obsole  
económica y física, di  
de la zona, servicios p  
edad y estado de conse  
diseño, acabados calida  
materiales etc.,. Aspect  
están claramente detall  
mi informe inicial.  
3. Para asignarle un p  
terreno, se aplicó el  
comparativo, el cual es  
do en el análisis de una  
representativa de lotes  
ciación, lo más cercano  
a las características y u  
del lote avaluado, partie  
más del conocimiento d  
do existente.  
Sobre la base de esta i  
ción de campo, se anali  
avaluado de acuerdo a  
particulares de fondo  
topografía, integración  
4. Como se registra en  
fías y se detalla en e  
el cincuenta por ciento  
madamente de la con  
1. al momento de a ir  
se encontraba en obra  
acabados, por lo tanto  
dición de habitabilidad.  
Para llegar al valor de  
truido se aplicó el m  
costo o costo de reposi  
cionalmente se debier  
porcentajes referenci  
la obra gris y los acat  
tales.  
5. Para la valuación d  
trucción No. 3, se tom  
determinado como cor  
nueva y se le aplicaron  
res de depreciación p  
o saldo de vida útil. r